
INFORME DE AUDITORIA N° 2/2022 UAI/ANMaC

CUENTA DE INVERSIÓN EJERCICIO 2021 RESOLUCIÓN N° 10/2006 SGN

DESARROLLO

I.	Introducción	2
II.	Objeto de la Auditoría	2
III.	Alcance	2
IV.	Marco de Referencia	3
V.	Aclaraciones Previas	4
VI.	Conclusión	26
VII.	Anexo I: Principales Hallazgos	27
VIII.	Anexo II: IT N°3/22 SIGEN	33
IX.	Anexo III: Metas Físicas	37
X.	Anexo IV: Equipo de Trabajo	39

I. INTRODUCCIÓN

El presente Informe se presenta para dar cumplimiento a lo requerido por la Resolución N° 10/2006 de la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN.

II. OBJETO

Evaluar el control interno de los sistemas de información presupuestario y contable del SAF 208 de la AGENCIA NACIONAL DE MATERIALES CONTROLADOS, incluyendo la metodología seguida para elaborar la documentación requerida por la SECRETARIA DE HACIENDA y la CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN para confeccionar la Cuenta de Inversión correspondiente al Ejercicio 2021.

III. ALCANCE

La tarea fue realizada de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental y mediante la aplicación de procedimientos particulares de auditoría, con el objeto de evaluar la calidad del proceso de generación de la información presupuestaria y contable del ente.

Los procedimientos particulares aplicados fueron los siguientes:

- Reconocimiento de los procedimientos y fuentes de información utilizados para confeccionar la documentación.
- Pruebas selectivas acerca de la confiabilidad e integridad de los sistemas de información contable y presupuestaria.
- Verificaciones selectivas de las transacciones registradas con su correspondiente documentación respaldatoria.
- Pruebas acerca de la suficiencia y corrección de la documentación respaldatoria de las transacciones.
- Verificación de la concordancia de las cifras e informaciones incluidas en los cuadros, anexos y estados con los registros contables y presupuestarios.

- Comprobaciones matemáticas sobre la información presentada en los diferentes cuadros y anexos.
- Constatación de la aplicación de las normas de valuación y exposición emitidas por la Contaduría General de la Nación.
- Verificación del cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Presupuesto Nacional del Ejercicio 2021.
- Comprobación de que la documentación elaborada se haya enviado en forma oportuna a la Contaduría General de la Nación.

IV. MARCO DE REFERENCIA

La normativa aplicable para el ejercicio financiero a que se refiere el presente informe, es la que se detalla a continuación:

- Ley de Administración Financiera N° 24.156 – Decreto Reglamentario N° 1344-PEN/2007.
- Ley N° 27.591 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2021 y Decreto N° 990/2020.
- Resolución N° 215/2021 SH#MEC - Cierre de Ejercicio 2021.
- Resolución N° 10/2006 SGN. - Presentación de Informes y Carga en el Sistema de Seguimiento de Observaciones.
- Decisión Administrativa N° 4/2021 - Distribución del Presupuesto de Gastos y Recursos de la Administración Nacional para el Ejercicio 2021.
- Circular N° 1/2021 CGN - Constitución de Fondos Rotatorios para el Ejercicio 2021.
- Disposición N° 71/2010 CGN - “Manual de Cierre de Cuentas del Ejercicio Anual” y modificatorias.
- Instructivo de Trabajo N° 1/2022 SNI#SIGEN. – Certificaciones Contables.
- Instructivo de Trabajo N° 2/2022 SNI#SIGEN. – Certificación Contable Cumplimiento Resolución N°396/2006 SH.

- Instructivo de Trabajo N° 3/2022 SIGEN. – Información relativa al cierre del ejercicio.

V. ACLARACIONES PREVIAS

La información incluida en los cuadros, estados y anexos requeridos para la elaboración de la Cuenta de Inversión se sustenta en los registros contables, presupuestarios y patrimoniales existentes en la Dirección Nacional de Administración, Asuntos Jurídicos y Modernización, siendo ésta la encargada del funcionamiento y mantenimiento de los sistemas presupuestarios, de crédito público, de tesorería, de contabilidad y patrimonial en su carácter de Servicio Administrativo Financiero de la Agencia.

Es importante destacar que el SAF 208 correspondiente a esta Agencia comenzó a operar en el ejercicio 2017, siendo el ejercicio bajo análisis su QUINTO año de ejecución.

Gestiona y registra su actividad contable y financiera a través del sistema e-Sidif (Sistema Integral de Información Financiera en Plataforma Internet) desde el inicio de su actividad como organismo descentralizado.

Adicionalmente debe resaltarse que por Decreto N° 452/2021, es aceptada a partir del 1° de julio de 2021, la renuncia presentada por el magister Ramiro URRISTI al cargo de Director Ejecutivo de la AGENCIA NACIONAL DE MATERIALES CONTROLADOS (ANMaC).

Desde la fecha de renuncia citada hasta el 8 de agosto de 2021, el cargo de Director Ejecutivo de la AGENCIA NACIONAL DE MATERIALES CONTROLADOS (ANMaC) permaneció vacante.

Con fecha 9 de agosto de 2021 se publica el Decreto N° 496/2021, que designa a la magister Natasa LOIZOU en el cargo de Directora Ejecutiva de la AGENCIA NACIONAL DE MATERIALES CONTROLADOS (ANMaC).

A partir de la asunción de la Directora Ejecutiva, se produjo en la Agencia un cambio de autoridades en cargos del primer y segundo nivel operativo, según la estructura vigente.

Por RESOL-2021-87-APN-ANMAC#MJ, de fecha 20/08/2021, se acepta, con fecha 19 de agosto de 2021, la renuncia presentada por la doctora Joela BORGHI al cargo de Jefa de Gabinete de la AGENCIA NACIONAL DE MATERIALES

Con fecha 01/09/2021, se aceptan las renunciaciones presentadas por los siguientes funcionarios: a) Héctor Nicolás MASSINI, al cargo extraescalafonario de Subdirector Ejecutivo de la AGENCIA NACIONAL DE MATERIALES CONTROLADOS (RESOL-2021-101-APN-ANMAC#MJ); b) Laura Mariana GUEVARA, al cargo de Directora Nacional de Fiscalización, Resguardo y Destrucción de Materiales Controlados de la AGENCIA NACIONAL DE MATERIALES CONTROLADOS (RESOL-2021-98-APN-ANMAC#MJ); c) Liliana CONQUEIRA, al cargo de Directora Nacional de Registro y Delegaciones de la AGENCIA NACIONAL DE MATERIALES CONTROLADOS (RESOL-2021-100-APN-ANMAC#MJ); d) Julieta RUBOLINO, al cargo Directora de Coordinación, Gestión Registral y Delegaciones de la AGENCIA NACIONAL DE MATERIALES CONTROLADOS (RESOL-2021-99-APN-ANMAC#MJ); e) María Sol LORES, al cargo de Directora de Administración de la AGENCIA NACIONAL DE MATERIALES CONTROLADOS (RESOL-2021-102-APN-ANMAC#MJ) y f) Gimena Ofelia CUELLO, al cargo de Coordinadora de Recursos Humanos de la AGENCIA NACIONAL DE MATERIALES CONTROLADOS (RESOL-2021-97-APN-ANMAC#MJ).

Por RESOL-2021-143-APN-ANMAC#MJ se acepta, con fecha 01/11/2021, la renuncia presentada por Santiago Javier BALZA al cargo de Coordinador de Planificación Estratégica y Prevención Ciudadana de la AGENCIA NACIONAL DE MATERIALES CONTROLADOS.

Finalmente, con fecha 27/12/2021 se acepta la renuncia presentada por Carlos Matías PERALTA, al cargo de Director Nacional de Planificación Estratégica, Prevención Ciudadana y Cooperación Institucional de la AGENCIA NACIONAL DE MATERIALES CONTROLADOS, a partir del 1 de enero de 2022.

En cuanto a los nuevos nombramientos, por:

- a) DECAD-2021-974-APN-JGM del 18/10/2021, se tiene por designado con carácter transitorio, a partir del 1º de septiembre de 2021, al abogado Augusto Nicolás José VOLPATTI en el cargo de Director de Administración.

- b) DECAD-2021-998-APN-JGM del día 19/10/2021, se tiene por designada con carácter transitorio, a partir del 1º de octubre de 2021, a la licenciada Mercedes Guadalupe SIERRA en el cargo de Coordinadora de Recursos Humanos.
- c) DECAD-2021-1100-APN-JGM del 10/11/2021 se tiene por designada con carácter transitorio, a partir del 1º de septiembre de 2021 y por el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles contados a partir de la fecha del dictado de la presente medida, a la abogada Alicia Raquel ROMERO en el cargo de Directora de Asuntos Jurídicos.
- d) DECAD-2021-1132-APN-JGM del día 17/11/2021, se designa al abogado Carlos Alfredo FERNANDEZ en el cargo extraescalafonario de Subdirector Ejecutivo.
- e) DECAD-2021-1231-APN-JGM del día 17/12/2021 se tiene por designada con carácter transitorio, a partir del 1º de noviembre de 2021 y por el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles contados a partir de la fecha del dictado de la presente medida, a la abogada María Florencia PÉREZ HOGREFE en el cargo de Coordinadora de Planificación Estratégica y Prevención Ciudadana.
- f) DECAD-2021-1239-APN-JGM del día 20/12/2021 se tiene por designada con carácter transitorio, a partir del 1º de diciembre de 2021 y por el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles contados a partir de la fecha del dictado de la presente medida, a la licenciada Ana Mercedes GIMÉNEZ en el cargo de Directora de Coordinación, Gestión Registral y Delegaciones.

Por otra parte, como es de público conocimiento, en virtud de la Pandemia declarada por la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS) en relación con el coronavirus COVID-19, se dictó el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 260 (del 12 de marzo de 2020), por el cual se dispuso la ampliación de la emergencia pública en materia sanitaria establecida por Ley N° 27.541, por el plazo de UN (1) año a partir de su entrada en vigor. Por Decreto N° 167/2021 -de fecha 11/03/2021- se prorroga la emergencia sanitaria hasta el 31 de diciembre de 2021.

En el ámbito de la ANMaC, con fecha 17/03/2020, se dicta la DI-2020-1-APN-DNRYD#ANMAC que:

- 1) prorroga automáticamente hasta el 30 de abril de 2020 los vencimientos de todas las autorizaciones, habilitaciones, inscripciones y permisos emitidos por la ANMaC operados desde el 1° de marzo de 2020;
- 2) suspende el cómputo del plazo de 60 días corridos de validez de la documentación a presentar para acreditar los requisitos correspondientes a las diferentes autorizaciones que otorga este Organismo, el que se reanudará el 30 de abril de 2020;
- 3) suspende el cómputo de los plazos correspondientes a las distintas instancias de los sumarios administrativos que se encuentren en trámite por ante la Dirección de Asuntos Jurídicos, el que se reanudará el 30 de abril de 2020;
- 4) suspende hasta el 30 de abril de 2020 la recepción de solicitudes de trámites urgentes; y
- 5) establece que hasta el 30 de abril de 2020, la ANMaC - Sede Central- atenderá los ingresos de trámites, solamente a quien acredite la asignación del correspondiente turno, obtenido a través del Sistema de Turnos on-line utilizado en la Mesa General de Entradas del Organismo; agregando que en las Delegaciones, Agencias Registrales y cualquier otra dependencia de este Organismo que deba atender público, se permitirá el ingreso de hasta DOS (2) personas simultáneamente.

Por DI-2020-2-APN-DNRYD#ANMAC del 13 de abril de 2020, se prorrogan los plazos establecidos en la DI-2020-1-APN-DNRYD#ANMAC hasta el 31 de mayo de 2020. Dichos plazos fueron sucesivamente prorrogados por DI-2020-3-APN-DNRYD#ANMAC (hasta el 30 de junio de 2020); DI-2020-1-APN-DNPEPCYC#ANMAC (hasta el 31 de julio de 2020); RESOL-2020-52-APN-ANMAC#MJ (hasta el 31 de octubre de 2020); DI-2020-4-APN-DNPEPCYC#ANMAC (hasta el 30 de noviembre de 2020); DI-2020-5-APN-DNPEPCYC#ANMAC (hasta el 31 de diciembre de 2020); DI-2020-6-APN-DNPEPCYC#ANMAC (hasta el 31 de enero de 2021); DI-2021-1-APN-DNRYD#ANMAC (hasta el 28 de febrero de 2021); DI-2021-2-APN-DNRYD#ANMAC (hasta el 31 de marzo de 2021); DI-2021-3-APN-DNRYD#ANMAC (hasta el 30 de abril de 2021); DI-2021-4-APN-DNRYD#ANMAC (hasta el 31 de mayo de 2021); DI-2021-5-APN-DNRYD#ANMAC (desde el 1° de junio hasta el 30 de junio de 2021); RESOL-

2021-86-APN-ANMAC#MJ (hasta el 31 de agosto de 2021) y RESOL-2021-96-APN-ANMAC#MJ (hasta el día 30 de septiembre de 2021).

Finalmente, la RESOL-2021-115-APN-ANMAC#MJ de fecha 30 de septiembre de 2021, prorroga los plazos definidos por los artículos 1° (prórroga de todas las autorizaciones, habilitaciones, inscripciones y permisos emitidos por la ANMaC, operados desde el 1° de marzo de 2020) y 3° (suspensión del cómputo del plazo de 60 días corridos de validez de la documentación a presentar para acreditar los requisitos correspondientes a las diferentes autorizaciones que otorga este Organismo) de la DI-2020-1-APNDNRYD#ANMAC y complementarias, hasta el día 20 de diciembre de 2021, sólo respecto de aquellos trámites relativos a la renovación de la condición de Legítimo Usuario de usuarios individuales. Estableciendo el siguiente cronograma (IF-2021-80954900-APN-DNPEPCYC#ANMAC):

Actos Administrativos	Usuario	Vencimiento Prorroga
Inscripciones, autorizaciones y habilitaciones	Entidades de tiro / usuarios cinegéticos	1 de Octubre de 2021
	Legítimo usuario coleccionista	1 de Noviembre de 2021
	Legítimos usuarios colectivos / organismos oficiales	1 de Noviembre de 2021
	Usuarios comerciales	1 de Noviembre de 2021
	Usuarios de explosivos, nitrato de amonio, pólvoras y afines	1 de Noviembre de 2021
Credencial de instructor de tiro	Usuarios individuales	1 de Noviembre de 2021
Autorización de importación o exportación y tránsitos de materiales controlados	Usuarios comerciales	1 de Noviembre de 2021

Así, durante gran parte del año 2021 rigió en la Agencia la suspensión de los plazos y vencimientos antes expuesta. Asimismo, a la fecha del presente informe, aún rige la organización del trabajo bajo la modalidad presencial en el formato de burbujas, todo

ello, con el consecuente impactó en la ejecución de las metas establecidas para el ejercicio 2021.

V.1. CUENTA DE INVERSION

La Cuenta Inversión del ejercicio 2021 fue presentada en forma definitiva por el SAF 208 a la Contaduría General de la Nación el día 15 de febrero de 2022, mediante expediente electrónico GDE EX-2022-07533074-APN-DA#ANMAC dando cumplimiento a la fecha de vencimiento establecida por el artículo 13 de la RESOL-2021-215-APN-SH#MEC.

V.2. CUMPLIMIENTO DE LOS INSTRUCTIVOS DE TRABAJO N°1/2022 Y N°2/2022 SNI-SIGEN

Anexo I – Información sobre “SalDOS Finales e Información Complementaria” Cuadro 1 Anexo B.

(No aplica para organismos descentralizados).

Anexo II – “Movimiento de Fondo Rotatorio” Cuadro 1 Anexo C.

Mediante NO-2022-06992819-APN-UAI#ANMAC del 24/01/2022 se remitió a la Dirección de Administración de la Agencia Nacional de Materiales Controlados la Certificación N°1/2022 UAI#ANMAC, en la cual se certifica que el Fondo Rotatorio fue adecuado por la Resolución de la Agencia Nacional de Materiales Controlados N° 30/2021, fijándose el monto para el ejercicio 2021 en \$4.453.884,06.- provenientes de la Fuente de Financiamiento 13 – Recursos con Afectación Específica, respetando la asignación realizada en el Anexo de la Circular N° 1/21 CGN. La Agencia mediante RESOL-2021-30-APN-ANMAC#MJ del 31 de marzo de 2021, adecuó el Fondo Rotatorio de fuente de financiamiento 13 al límite antes mencionado. Y realizó la ampliación de los fondos por un total de \$2.826.191,01 con fecha 31 de marzo de 2021 según consta en los registros de e-SIDIF.

Anexo III – “Formularios / Comprobantes de ejecución”.

(No fue solicitado para el Ejercicio 2021).

Anexo IV – “Ratificación o rectificación de remanente provisorio”.

Mediante NO-2022-36216151-APN-UAI#ANMAC del 13/04/2022 se remitió a la Dirección de Administración de la Agencia Nacional de Materiales Controlados la Certificación N°2/2022 UAI#ANMAC, en la cual se certifica que la **ratificación** del Remanente Provisorio del SAF N°208 correspondiente al ejercicio 2021, surge de los registros presupuestarios y contables y de otras fuentes de información suministradas por la Agencia Nacional de Materiales Controlados

Anexo VI – “Requerimiento CGN de remanente de ejercicio”.

(No fue solicitado para el Ejercicio 2021).

Anexo “A” – “UEPEX – Intereses percibidos por saldos inmovilizados” 2° semestre 2021 – Cuadro 5.4. Resolución N°396/2006 SH.

(No fue solicitado para el Ejercicio 2021).

V.3. CUADROS

Se procedió al cotejo de la información volcada en los cuadros y anexos de la cuenta inversión 2021 con el sistema de información e-Sidif.

- **CUADRO 1 Anexo A** Movimientos Financieros: Los montos volcados en el cuadro, son los correctos.
- **CUADRO 1 Anexo C** Movimiento Fondo Rotatorio: Se informó la ampliación del fondo de fuente de financiamiento 13 el 31/03/2021 por \$2.826.191,01.
- **CUADRO 2** Ingresos por contribuciones al tesoro y remanentes de ejercicios anteriores: Se informó la devolución del remanente ejercicio 2020 de Fuente de Financiamiento 11 y Fuente de Financiamiento 13 por un total de \$8.272.973.-.
- **CUADRO 6** Estado de deuda pública indirecta: Se informó sin movimientos.

- **CUADRO 7.1** Detalle de créditos y deudas con organismos de la administración nacional correspondientes al ejercicio fiscal que se cierra: Se informó sin movimientos.

- **CUADRO 9** Compatibilidad de estados contables correspondiente al ejercicio fiscal que se cierra: Se pudo constatar que las cifras expuestas en el cuadro son consistentes con las registradas en el e-SIDIF.

En cuanto a la amortización 2021 se evidenciaron las omisiones y errores descritos en el punto V.9. GESTIÓN PATRIMONIAL.

- **CUADRO 12** Estado de evolución de la deuda exigible presupuestaria: Se informó que el total de deuda generada en 2020 fue cancelada durante el ejercicio 2021.
- **CUADRO 13** Préstamos externos y/o transferencias no reembolsables externas Cuadro Consolidado: Se informó sin movimientos.
- **CUADRO 13.1** Préstamos externos y/o transferencias no reembolsables externas datos generales: Fue presentado.
- **CUADRO 13.2** Préstamos externos y/o transferencias no reembolsables externas cuentas bancarias: Se informó sin datos.
- **CUADRO 13.3** Préstamos externos y/o transferencias no reembolsables externas estado financiero: Se informó sin datos.
- **CUADRO 14** Tenencias de Acciones: Se informó sin movimientos.

V.4. EJECUCION PRESUPUESTARIA

V.4.1 Créditos Aprobados

Según Decisión Administrativa N° 4/21, el crédito inicial asignado a la Agencia Nacional de Materiales Controlados fue de \$ 216.033.000. Durante el transcurso del ejercicio dicho crédito sufrió una serie de modificaciones presupuestarias, finalizando el período 2021 con un crédito de \$ 331.305.973.

A continuación se puede observar el resultado final y el estado de evolución en forma trimestral de los créditos de la Agencia.

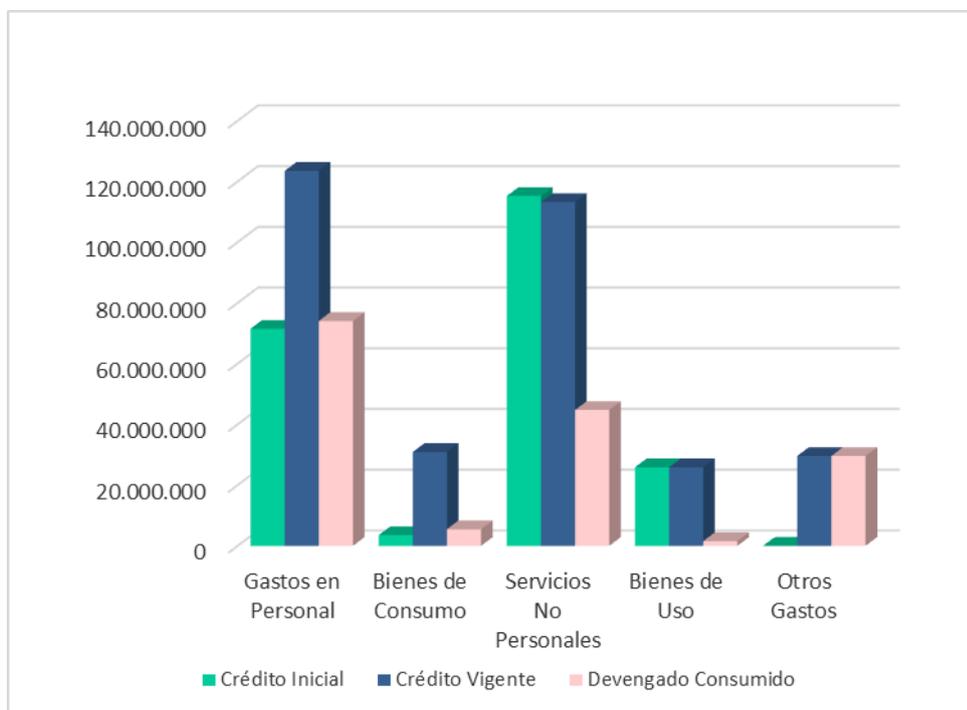
Inciso	Crédito Inicial	Modificaciones				Crédito Vigente	
		1er Trim	2do Trim	3er Trim	4to Trim		
1	Gastos en Personal	71.475.000	0	0	52.000.000	0	123.475.000
2	Bienes de Consumo	3.500.000	22.400.000	0	0	5.000.000	30.900.000
3	Servicios No Personales	115.208.000	-32.000.000	0	0	30.000.000	113.208.000
4	Bienes de Uso	25.850.000	0	0	0	0	25.850.000
8	Otros Gastos	0	9.600.000	0	0	20.000.000	29.600.000
9	Gastos Figurativos	0	0	0	8.272.973	0	8.272.973
Totales Generales		216.033.000	0	0	60.272.973	55.000.000	331.305.973

V.4.2 Ejecución por Inciso

En lo que respecta a la ejecución al 31/12/2021, el grado total de ejecución de gastos alcanzó casi un 60% respecto de los créditos asignados para el ejercicio bajo análisis, lo que puede considerarse un nivel medio/bajo de ejecución.

EJECUCION POR INCISO						
Inciso	Crédito Inicial	Crédito Vigente	Devengado Consumido	% Ejecutado	Pagado	
1	Gastos en Personal	71.475.000	123.475.000	96.860.479	78%	87.688.294
2	Bienes de Consumo	3.500.000	30.900.000	8.496.023	27%	8.496.023
3	Servicios No Personales	115.208.000	113.208.000	53.089.479	47%	51.049.074
4	Bienes de Uso	25.850.000	25.850.000	1.945.573	8%	1.945.573
8	Otros Gastos	0	29.600.000	29.600.000	100%	29.600.000
9	Gastos Figurativos	0	8.272.973	8.272.972	100%	8.272.972
TOTALES		216.033.000	331.305.973	198.264.526	60%	187.051.936

A continuación, se muestra la representación gráfica entre crédito inicial, crédito vigente y devengado consumido, en cada uno de los incisos.



Inciso	Crédito Inicial	Crédito Vigente	% Modificación	
1	Gastos en Personal	71.475.000	123.475.000	73%
2	Bienes de Consumo	3.500.000	30.900.000	783%
3	Servicios No Personales	115.208.000	113.208.000	-2%
4	Bienes de Uso	25.850.000	25.850.000	0%
8	Otros Gastos	0	29.600.000	2960000000%

Como se puede apreciar, las variaciones registradas del Crédito Inicial fueron muy variadas, desde la disminución del 2% del inciso 3 hasta el total del inciso 8, que tuvo crédito inicial cero.

En relación a la ejecución del gasto por inciso el siguiente cuadro muestra la participación de cada uno respecto del total ejecutado en el período, evidenciando que el gasto en “Servicios No Personales” es el segundo en relevancia luego de “Gastos en Personal”.

EJECUCION POR INCISO			
Inciso		Devengado Consumido	% Participación por Inciso
1	Gastos en Personal	96.860.479	49%
2	Bienes de Consumo	8.496.023	4%
3	Servicios No Personales	53.089.479	27%
4	Bienes de Uso	1.945.573	1%
8	Otros Gastos	29.600.000	15%
9	Gastos Figurativos	8.272.972	4%
TOTALES		198.264.526	100%

V.5. METAS

En relación a las Metas Físicas presupuestadas para el ejercicio 2021 (ver Anexo III), desde el aspecto cualitativo son idénticas a las incorporadas en el presupuesto 2020, registrando algunas variaciones en el orden cuantitativo:

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	2019	2020	2021
Dstrucción de Arma	Arma Recibida	14.000	12.000	12.000
Dstrucción de Arma	Arma Destruida	60.000	25.000	25.000
Plan de Entrega Voluntaria de Armas	Incentivo Otorgado	14.000	14.000	12.000
Otorgamiento de Autorización a Legítimos Usuarios	Autorización Otorgada	5.000	8.000	12.000
Otorgamiento de Autorización a Legítimos Usuarios	Usuario Regularizado	6.000	12.000	40.000
Inspección a Usuarios Comerciales de Materiales Controlados	Inspección Realizada	2.556	2.600	2.600
Inspección a Usuarios Colectivos de Materiales Controlados	Inspección Realizada	1.649	800	800
Inspección a Usuarios Individuales de Materiales Controlados	Inspección Realizada	553	560	560

En cuanto a su ejecución, se observa un **desvío positivo** en las denominadas “Dstrucción de Arma” –unidad de medida Arma Recibida- y “Otorgamiento de Autorización a Legítimos Usuarios” –estas últimas en las mediciones por Autorización Otorgada y Usuario Regularizado-:

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	1 ER. TRIMESTRE		2 DO. TRIMESTRE		3 ER. TRIMESTRE		4 TO. TRIMESTRE		TOTAL ANUAL		DESVIOS
		PROGRAMADO	EJECUTADO	PROGRAMADO	EJECUTADO	PROGRAMADO	EJECUTADO	PROGRAMADO	EJECUTADO	PROGRAMADO	EJECUTADO	
Destrucción de Arma	Arma Recibida	3.000	851	3.000	1.222	3.000	898	3.000	12.514	12.000	15.485	29%
Otorgamiento de Autorización a Legítimos Usuarios	Autorización Otorgada	3.000	5.812	3.000	5.313	3.000	5.002	3.000	7.210	12.000	23.337	94%
Otorgamiento de Autorización a Legítimos Usuarios	Usuario Regularizado	10.000	8.828	10.000	10.404	10.000	9.069	10.000	13.635	40.000	41.936	5%

Conforme lo informado por IF-2022-18788716-APN-DA#ANMAC -en base a lo comunicado por las diferentes áreas por NO-2022-09283983-APN-DCGRYD#ANMAC, NO-2022-07853225-APN-DNFRYDMC#ANMAC y NO-2022-06688146-APN-DNPEPCYC#ANMAC-, el desvío obedece tanto a la asignación de personal de diversas áreas como refuerzo para la ejecución de tareas de registro; como al aumento progresivo de la cantidad de personal que trabajó presencial y remotamente en la Agencia, lo cual permitió fortalecer la ejecución del Programa de Entrega Voluntaria de Armas de Fuego.

Sin embargo, en las siguientes 5 (cinco) metas programadas se registra un **desvío negativo**:

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	1 ER. TRIMESTRE		2 DO. TRIMESTRE		3 ER. TRIMESTRE		4 TO. TRIMESTRE		TOTAL ANUAL		DESVIOS
		PROGRAMADO	EJECUTADO	PROGRAMADO	EJECUTADO	PROGRAMADO	EJECUTADO	PROGRAMADO	EJECUTADO	PROGRAMADO	EJECUTADO	
Destrucción de Arma	Arma Destruída	6.250	-	6.250	-	6.250	-	6.250	14.735	25.000	14.735	-41%
Plan de Entrega Voluntaria de Armas	Incentivo Otorgado	3.000	704	3.000	922	3.000	868	3.000	614	12.000	3.108	-74%
Inspección a Usuarios Comerciales de Materiales	Inspección Realizada	650	363	650	320	650	556	650	557	2.600	1.796	-31%
Inspección a Usuarios Colectivos de Materiales	Inspección Realizada	200	123	200	76	200	124	200	126	800	449	-44%
Inspección a Usuarios Individuales de Materiales Controlados	Inspección Realizada	140	18	140	18	140	19	140	2	560	57	-90%

De acuerdo con lo plasmado en la documentación previamente citada (IF-2022-18788716-APN-DA#ANMAC, NO-2022-09283983-APN-DCGRYD#ANMAC, NO-2022-07853225-APN-DNFRYDMC#ANMAC y NO-2022-06688146-APN-DNPEPCYC#ANMAC), la organización del trabajo en presencial y remoto mediante la

modalidad denominada como “burbujas”, tuvo un impacto negativo en el cumplimiento de tales metas.

Sin perjuicio de lo expuesto, se advierte una mejora relativa en los porcentajes de cumplimiento de las metas en comparación con el ejercicio anterior:

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	DESVIO 2020	DESVIO 2021
Dstrucción de Arma	Arma Recibida	-94%	29%
Dstrucción de Arma	Arma Destruida	-47%	-41%
Plan de Entrega Voluntaria de Armas	Incentivo Otorgado	-97%	-74%
Otorgamiento de Autorización a Legítimos Usuarios	Autorización Otorgada	8%	94%
Otorgamiento de Autorización a Legítimos Usuarios	Usuario Regularizado	30%	5%
Inspección a Usuarios Comerciales de Materiales Controlados	Inspección Realizada	-71%	-31%
Inspección a Usuarios Colectivos de Materiales Controlados	Inspección Realizada	-45%	-44%
Inspección a Usuarios Individuales de Materiales Controlados	Inspección Realizada	-94%	-90%

V.6. DEUDAS

El monto total de deuda exigible al cierre del período ascendió a \$13.036.751,76.-, compuesta de la siguiente manera:

DEUDA EXIGIBLE AL CIERRE	MONTO
DEUDAS SOCIALES	9.172.185,73
DEUDAS COMERCIALES	2.040.404,59
FONDO ROTATORIO	1.735.998,90
DEUDAS FISCALES	88.162,54
TOTAL GENERAL	13.036.751,76

Al respecto, esta Unidad de Auditoría Interna verificó que con anterioridad a la fecha de cierre del presente informe, en el e-Sidif del SAF- 208 se cancelaron la totalidad de las deudas.

V.7. PROGRAMA NACIONAL DE ENTREGA VOLUNTARIA DE ARMAS DE FUEGO

Este Programa fue creado por Ley N°26.216 en diciembre de 2006 y prorrogado por Decreto N°560/08, Ley N°26.520, Ley N°26.644, Ley N°26.792, Ley N°26.919, Ley

N°27.286, Ley N°27.415 y la Ley N° 27.529 que prorrogó el programa a partir del 1° de enero de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2021.

El proceso consiste en la entrega voluntaria y anónima de armas de fuego y municiones a cambio de un incentivo, en puestos de recepción donde son inmediatamente inutilizadas para luego ser destruidas.

En cuanto a los incentivos, por resolución N° 508/20 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (RESOL-2020-508-APN-MJ) de fecha 30 de octubre de 2020, se aprobó la nueva "ESCALA DE VALORES DEL INCENTIVO POR LA ENTREGA VOLUNTARIA Y ANÓNIMA DE ARMAS DE FUEGO Y MUNICIONES" estableciéndose 3 grupos diferentes en donde pueden encuadrarse las armas de fuego, dependiendo de ello los montos.

Los mismos son \$ 3.000 para el grupo 1; \$4.500 para el grupo 2 y \$ 9.000 para el grupo 3. En cuanto a las municiones se abona \$ 3 por cada munición entregada.

Con respecto a la ejecución del gasto, la aplicación del pago del incentivo fue imputado al inciso 8.4.7. "Otros Perdidas ajenas a la operación" y es el que refleja presupuestariamente la actividad de este programa donde se ejecutó en un 100% durante el ejercicio analizado, equivalente a \$29.600.000 reflejando una participación del 14,93% sobre la ejecución total del ejercicio. Los Actos Administrativos mediante los cuales se autorizaron las distintas transferencias fueron las siguientes:

- DI-2021-513-APN-DNAAJYM#ANMAC por \$ 9.600.000
- DI-2021-908-APN-DNAAJYM#ANMAC por \$ 20.000.000

V.8. TRANSFERENCIAS

EI PROGRAMA DE NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO N° ARG 16/021 "Apoyo a la Consolidación Institucional de la ANMaC, con énfasis en las Políticas de Prevención y Desarme".

El objetivo del proyecto es contribuir a la mejora en la capacidad de gestión de la Agencia Nacional de Materiales Controlados - ANMaC – optimizando los recursos y las capacidades para la ampliación y fortalecimiento de las políticas estratégicas de la misma a nivel municipal, provincial y nacional.

El proyecto contribuirá específicamente a la implementación de una estrategia integral para abordar las políticas de: Prevención de Violencia Armada, Desarme Civil Voluntario, Destrucción de Materiales Controlados y Regularización de Legítimos Usuarios. Para alcanzar dicho objetivo se propone las siguientes actividades:

Aumentar la cantidad de actividades de prevención y sensibilización en pos de desalentar el uso de armas de fuego; incrementar el nivel de participación y conocimiento de la ciudadanía en torno al Plan de Desarme Voluntario y, en consecuencia, aumentar la cantidad de armas entregadas por la ciudadanía; incrementar la cantidad de materiales controlados destruidos y la periodicidad de las destrucciones; y por último, normalizar a legítimos usuarios en situación irregular.

En relación al crédito previsto en el presupuesto 2021 a los efectos de poder atender las erogaciones como consecuencia del desenvolvimiento del **PROGRAMA DE NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO N° ARG 16/021 "Apoyo a la Consolidación Institucional de la ANMaC**, se indica que fue de cero (0), al igual que para los ejercicios 2020 y 2019, mientras que para el ejercicio 2018 la partida prevista y utilizada para las registraciones de la operatoria del programa fue la 5.9.2.1445 “Transferencia a Organismos Internacionales p/Financiar Gastos Corrientes”.

Durante el ejercicio analizado no se aprobaron transferencias para este programa.

V.9. GESTIÓN PATRIMONIAL

- **Patrimonio inicial**

Como ya se expresara en el Informe de Auditoría N°6/2018 UAI#ANMAC, el total del patrimonio expuesto al cierre del ejercicio 2017 fueron las adquisiciones de ese ejercicio, esto implica la **NO** exposición del saldo de inicio patrimonial constituido por los bienes de uso transferidos en ocasión de la creación del organismo como Ente Descentralizado, tal como se indica en el art. 11 de la Ley N° 27.192:

ARTÍCULO 11. — *Patrimonio.* La Agencia Nacional de Materiales Controlados tendrá un patrimonio integrado con los siguientes bienes:

1. Los adquiridos hasta la fecha de la sanción de la presente, que se encuentran incorporados al Estado nacional con afectación al Registro Nacional de Armas.
2. Los que adquiera la Agencia Nacional de Materiales Controlados posteriormente conforme a las disposiciones y leyes que le fueran aplicables.

Dicha situación se mantiene hasta la actualidad, en relación a ello es importante indicar, lo ya expresado en el Informe de Auditoría N°2/2020 UAI#ANMAC, en cuanto a que mediante el EX -2019-68080618-APN-DGDYD#MJ se encuentra en trámite la transferencia del patrimonio de inicio desde el SAF 332 – Ministerio de Justicia y Derechos Humanos al SAF 208 – Agencia Nacional de Materiales Controlados. Posteriormente y realizadas las verificaciones pertinentes en relación a las actuaciones incorporadas en el expediente indicado precedentemente, se pudo observar que con fecha 28 de noviembre del 2019 se emitió la resolución N°1351 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos donde establece en su articulado la transferencia de 2.491 bienes por un valor residual de \$2.567.531,49.

Asimismo, y como fuera informado en el en el Informe de Auditoría N°3/2020 UAI#ANMAC, mediante la NO-2019-108776040-APN-ANMAC#MJ de fecha 9 de diciembre de 2019, el Director Ejecutivo de esta Agencia le realizó una serie de consideraciones al Director General de Administración del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos en relación a la sanción de la RESOL-2019-1351-APN-MJ y que fueron las siguientes:

“Respecto a la Resolución de la referencia, en virtud de la cual el señor Ministro de Justicia y Derechos Humanos ha dispuesto la transferencia de los bienes que integran el patrimonio del ANMAC al SAF 208, resulta necesario antes de proceder a la firma conjunta de los respectivos formularios de transferencia, efectuar una verificación de los antedichos bienes en forma conjunta, ya que no nos consta que los listados que acompañan a la Resolución citada reflejen la integralidad de los bienes patrimoniales que se encuentran efectivamente en poder de esta Agencia. Solo con la realización de un inventario físico previo a la firma de las actas de transferencia se podrá tener certeza sobre dicho acto y evitar posibles errores, omisiones o inconsistencias, por lo que solicito se disponga en forma conjunta la modalidad y fechas de la citada toma de inventarios.”

La mencionada nota no fue incorporada al expediente, cuyo último movimiento registrado fue un Pase realizado el 3/12/2019.

Asimismo, es importante informar que este tema fue tratado en la última Reunión de Comité de Control, llevada a cabo el día 1 de diciembre de 2021, donde la Directora Ejecutiva de la Agencia se comprometió a solicitar información sobre el estado de situación del patrimonio del organismo, las acciones adoptadas desde la última reunión del comité y una revisión de los registros, para luego entablar las comunicaciones necesarias con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

- **Incorporaciones 2021**

El 80% de las incorporaciones de Bienes de Uso se materializaron en el primer semestre del ejercicio 2021, la valorización de las incorporaciones se detalla en el cuadro a continuación.

IPP	DETALLE	INCORPORACIONES 2021		
		TOTAL BIENES DE USO	AMORTIZADO	NO AMORTIZADO
4.3.5	Equipo educacional y recreativo	68.600	0	68.600
4.3.6	Equipo para Computación	753.743,00	219.960,00	533.783
4.3.7	Equipo de Oficina y Muebles	1.123.230,44	713.268,44	409.962
TOTAL		1.945.573,44	933.228,44	1.012.345,00
		1.945.573,44	48%	52%

En cuanto al acumulado de bienes de uso y el cálculo de las amortizaciones correspondiente al ejercicio 2021 se puede visualizar en el siguiente detalle.

IPP	DETALLE	% AMORT.	AMORT. ACUMULADA		AMORTIZACION		AMORT. ACUMULADA	
			AL INICIO DEL EJERCICIO		DEL EJERCICIO		AL CIERRE DEL EJERCICIO	
			S/CTA INV 2020	S/CALCULO DEL ORGANISMO	S/UAI	S/CTA INV 2021	S/UAI	S/CTA INV 2021 (*)
4.3.2	Equipo de transporte, tracción y elevación	20%	948.870,00	1.003.012,81	316.290,00	334.337,60	1.265.160,00	1.283.207,60
4.3.4	Equipo de Comunicación y Señalamiento	20%	43.280,00	43.280,00	10.820,00	10.820,00	54.100,00	54.100,00
4.3.5	Equipo educacional y recreativo	20%	6.395,82	6.395,83	15.851,94	2.131,94	22.247,76	8.527,76
4.3.6	Equipo para Computación	33%	7.755.246,88	7.756.116,92	5.948.090,52	5.768.422,78	13.703.337,40	13.523.669,66
4.3.7	Equipo de Oficina y Muebles	20%	582.489,96	582.489,94	496.905,50	455.909,30	1.079.395,46	1.038.399,26
		10%						
4.3.9	Equipos Varios	10%	116.407,83	116.407,84	36.827,87	36.827,87	153.235,70	153.235,70
			9.452.690,49	9.507.703,34	6.824.785,84	6.608.449,49	16.277.476,33	16.061.139,98
			DIFERENCIA	- 55.012,85	DIFERENCIA	216.336,35	DIFERENCIA	216.336,35

(*) se tomó la amortización acumulada al inicio correcta

La diferencia en las amortizaciones del ejercicio -que luego se reflejan en la amortización acumulada al cierre y por ende en el valor residual de los bienes de uso al 31/12/2021- se generan por varios motivos, que se resumen en el próximo cuadro:

AMORTIZACIONES 2021								
IPP	DETALLE	%-AMORT. S/CTA.INV.	EJERCICIO DE INCORPORACION AL PATRIMONIO		AMORTIZ. 2021 S/UAI	AMORTIZ. 2021 TOTAL S/UAI	AMORTIZ. S/CTA INV 2021	DIFERENCIA
4.3.2	Equipo de transporte, tracción y elevación	20%	2018	1.581.450,00	316.290,00	316.290,00	334.337,60	18.047,60 (1)
4.3.4	Equipo de Comunicación y Señalamiento	20%	2017	54.100,00	10.820,00	10.820,00	10.820,00	0,00
4.3.5	Equipo educacional y recreativo	20%	2018	10.659,72	2.131,94	15.851,94	2.131,94	-13.720,00 (2)
			2021	68.600,00	13.720,00			
4.3.6	Equipo para Computación	33%	2017	920.853,30	0,00	5.948.090,52	5.768.422,78	-179.667,74 (3)
			2018	1.053.156,96	0,00			
			2019	261.011,65	88.743,96			
			2020	16.824.296,69	5.608.098,90			
			2021	753.743,00	251.247,67			
4.3.7	Equipo de Oficina y Muebles	20%	2017	182.526,48	36.505,30	496.905,50	455.909,30	-40.996,20 (4)
			2017	220.979,00	44.195,80			
		10%	2020	3.038.813,59	303.881,36			
			2021	1.123.230,44	112.323,04			
4.3.9	Equipos Varios	10%	2017	86.065,45	8.606,55	36.827,87	36.827,87	0,00
			2018	255.390,00	25.539,00			
			2019	26.823,28	2.682,33			

- (1) Se tomó un valor de origen incorrecto en algunos de los bienes
- (2) No se amortizaron los bienes ingresados en 2021
- (3) - Se consideró un valor erróneo de amortización acumulada al inicio para el cálculo del último año de vida útil de algunos bienes ingresados en 2019, sobrevaluando la amortización de los mismos.
- No se amortizaron algunos de los bienes ingresados en 2021.
- (4) No se amortizaron algunos de los bienes ingresados en 2021

En base a la información expuesta se puede observar que existen errores cuantitativos y cualitativos en el cálculo de las amortizaciones del ejercicio, en algunos bienes se consideró una amortización acumulada al inicio del período errónea, esto provoca errores tanto en la amortización acumulada al cierre del ejercicio 2021, como así también errores en la amortización del ejercicio para aquellos bienes que terminan su vida útil durante el presente ejercicio.

Además no se amortizó el total de los bienes ingresados durante el ejercicio 2021.

De igual manera, se consideraron valores de origen erróneos en las amortizaciones de la partida 4.3.2 Equipo de transporte, tracción y elevación.

En relación a la partida 4.5.0. “Libros, revistas y otros objetos coleccionables” incluida en el Balance General del ejercicio 2019 por \$45.000.-, para la cual, como se indicó en el Informe de Auditoría N°3/2020 UAI#ANMAC, no se obtuvo documentación respaldatoria del ingreso al organismo de dichos elementos, como tampoco se incluyeron en el listado de Patrimonio al Cierre del Ejercicio 2019. Consultada la unidad organizativa respondió lo siguiente:

“Por la presente se informa que por DI-2019-82979544-APN-DNAAJYM#ANMAC se dispuso una transferencia destinada al Proyecto PNUD 16/021 “Apoyo a la Consolidación Institucional de la ANMaC con énfasis en las Políticas de Prevención y Desarme” a fin de dar cumplimiento con el cronograma de pagos obrante en IF-2018-46330472-APN-DA#ANMAC, cuyo gasto fue imputado entre otras en la Partida 4.5 – Libros, revistas y otros elementos coleccionables, por la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$45.000).”

Dado lo antes mencionado, dicho importe no debería formar parte de los bienes de uso expuestos en el balance general. Continúa sin realizarse el ajuste correspondiente, por lo que siguen formando parte del total del inciso 4.

V.10. FONDO ROTATORIO

La Circular N°1/21 de la CGN fijo el Fondo Rotatorio 2021 del SAF 208 con el siguiente límite:

Fuente de Financiamiento 13 \$ 4.453.884,06.-

Así, mediante RESOL-2021-30-APN-ANMAC#MJ del 31 de marzo de 2021, se adecuó el Fondo Rotatorio de fuente de financiamiento 13 al límite antes mencionado, realizándose la ampliación de los fondos por un total de \$2.826.191,01 según consta en los registros de e-SIDIF.

Asimismo, esta Resolución designa como responsable del Fondo Rotatorio al Director Nacional de Administración, Asuntos Jurídicos y Modernización del organismo y como subresponsable a la Directora de Administración. Se establece que cada gasto individual que se realice no podrá exceder de \$1.000.000,00 a excepción de los que se abonen en concepto de Servicios Básicos, para los que no se observará límite alguno.

En consecuencia la situación del Fondo Rotatorio de Fuente de Financiamiento 13 al cierre del ejercicio, según formulario e-SIDIF “Reporte de Composición de Fondo o Caja” era la siguiente:

CONCEPTO	IMPORTE
Caja	\$ 27.215,86
Banco FR	\$ 2.334.469,82
Solicitudes PVE Pagadas	\$ 34.672,80
Solicitudes Reintegros sin A	\$ 11.295,00
Gastos Bancarios a rendir	\$ 231,68
Repuesto no Pagado	\$ 1.735.998,90
Cajas Chicas	\$ 310.000,00
TOTAL	\$ 4.453.884,06

Seguidamente se indica el gasto total ejecutado, por fondo rotatorio dado que no se utilizaron las cajas chicas durante el presente ejercicio:

FONDO ROTATORIO		
DETALLE	MONTO	% EJEC.
GASTOS EJECUTADOS POR FDO ROTATORIO	\$ 5.311.209,63	92,87%
GASTOS BANCARIOS	\$ 2.533,15	0,04%
VIATICOS	\$ 405.134,30	7,08%
	\$ 5.718.877,08	100,00%

Del total de los gastos ejecutados por fondo rotatorio se imputaron a las siguientes partidas presupuestarias:

GASTOS EJECUTADOS POR FDO ROTATORIO			
IPP	DETALLE	MONTO	% EJEC.
2.5.8	PRODUCTOS DE MATERIAL PLÁSTICO	\$ 1.712.850,00	32,25%
3.3.5	LIMPIEZA, ASEO Y FUMIGACION	\$ 1.012.000,00	19,05%
4.3.6	EQUIPOS PARA COMPUTACION	\$ 533.783,00	10,05%
4.3.7	EQUIPOS DE OFICINA Y MUEBLES	\$ 409.962,00	7,72%
3.3.2	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS Y LOCALES	\$ 319.184,00	6,01%
2.7.9	OTROS N.E.P (PRODUCTOS METALICOS)	\$ 225.205,20	4,24%
2.1.5	MADERA, CORCHO Y SUS MANUFACTURAS	\$ 216.500,00	4,08%
2.2.2	PRENDAS DE VESTIR	\$ 191.785,00	3,61%
3.3.1	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS Y LOCALES	\$ 162.790,00	3,07%
3.3.3	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 151.347,00	2,85%
2.7.1	PRODUCTOS FERROSOS	\$ 100.113,43	1,88%
2.9.2	UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA	\$ 94.800,00	1,78%
4.3.5	EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$ 68.600,00	1,29%
2.5.5	TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES	\$ 65.290,00	1,23%
2.4.4	CUBIERTAS Y CAMARAS DE AIRE	\$ 47.000,00	0,88%
		\$ 5.311.209,63	100,00%

V.11. CAJAS CHICAS

Cómo se mencionó anteriormente, durante el ejercicio bajo análisis, no se utilizaron las cajas chicas constituidas.

Mediante la RESOL-2021-30-APN-ANMAC#MJ del 30 de marzo de 2021 se constituyeron 6 (seis) Cajas Chicas y se designaron a los Responsables y Subresponsables de las mismas.

Previo a esa composición, se encontraba vigente la RESOL-2020-56-APN-ANMAC#MJ -de fecha 19 de octubre de 2020-:

	RESOL-2020-56-APN-ANMAC#MJ				RESOL-2021-30-APN-ANMAC#MJ			
	Responsable	CUIT-CUIL	Subresponsable	CUIT-CUIL	Responsable	CUIT-CUIL	Subresponsable	CUIT-CUIL
Dirección Ejecutiva	URRISTI RAMIRO	20-27483869-9	LOYDI MAFFEI SANTIAGO	20-30853801-0	URRISTI RAMIRO	20-27483869-9	MASSINI NICOLAS	20-28452146-4
Subdirección Ejecutiva	MASSINI NICOLAS	20-28452146-4	ROMAN MARA	27-27315831-1	--	--	--	--
Dirección Nacional de Administración, Asuntos Jurídicos y Modernización	BORGHI JOELA	27-32533024-4	COSTANZO GRACIELA	27- 20031136-7	ESPINOZA JAVIER	20-22755077-6	FERNANDEZ ACEVEDO CONSTANZA	27-32772658-2
Dirección Nacional de Registro y Delegaciones	PELUFFO MARIA SOLEDAD	27-25711064-3	DELLA PAOLERA JUAN JOSE	20-25314003-9	CONQUEIRA LILIANA	27-25190289-0	FERRERO AGUSTINA	27-32772658-2
Dirección Nacional de Fiscalización Resguardo y Destrucción de Materiales Controlados	SUAREZ RODRIGO	20-26669826-8	RIZZO ANDREA	27-22922909-2	GUEVARA LAURA	27-25190289-0	SUAREZ RODRIGO	20-26669826-8
Dirección Nacional de Planificación Estratégica, Prevención Ciudadana y Cooperación Institucional	BALZA SERRANO SANTIAGO JAVIER	20-22713407-1	SACCHETTI SANTIAGO	20-23672201-6	PERALTA CARLOS	20-30341303-6	LABORDE FERNANDO	23-29249977-9
Dirección de Administración	MARTINEZ FACUNDO	20-29647957-9	CJEA JUAN BAUTISTA	20-37030305-8	LORES MARIA SOL	27-30046704-6	DEO MARCOS PABLO	20-33211033-1

V.12. SERVICIOS BASICOS

De la ejecución para el ejercicio bajo análisis el gasto por servicio básico es el siguiente:

SERVICIOS BASICOS		
DETALLE	MONTO	% Ejecutado
Energía Eléctrica	3.474.816,23	19%
Agua	737.267,11	4%
Teléfonos, Télex y Telefax	302.956,79	2%
Correos y Telégrafo	14.213.989,29	76%
TOTAL GENERAL	18.729.029,42	100%

De los datos expuestos se puede advertir la relevancia dentro del inciso 3.1 “Servicios Básicos” del gasto en Correo representando un 76% de los mismos y casi el 27% del total del inciso 3.

Es importante destacar, dada la relevancia del gasto ejecutado desde el ejercicio 2017 y hasta el analizado, que la partida presupuestaria 3.1.5 “correos y telégrafos” para el ejercicio bajo análisis tuvo un crédito inicial de \$13.000.000 y un crédito vigente de \$38.000.000 de los cuales se ejecutó un poco más del 37%.

Por último, es necesario aclarar que, a través de la RESOL-2021-174-APN-ANMAC#MJ del 22 de diciembre de 2021 se adjudicó a la firma CORREO OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA S.A. la Contratación Directa por Adjudicación Simple Interadministrativa N° 466-0013-CDI21, cuyo objeto consiste en la contratación de los servicios logísticos necesarios para la distribución de envíos postales en todo el territorio nacional por el término de DOCE (12) meses, con opción a prórroga, por el importe total de PESOS VEINTISEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHO CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$ 26.897.108,32.-)

VI. CONCLUSION

Sobre la base de la tarea realizada con el alcance descrito en el Punto III, informo que el control interno de los sistemas de información contable y presupuestario de la AGENCIA NACIONAL DE MATERIALES CONTROLADOS resulta suficiente, con las salvedades puestas de manifiesto en el punto V, para asegurar la calidad de la documentación requerida por la Secretaría de Hacienda y la Contaduría General de la Nación para confeccionar la Cuenta de Inversión del ejercicio 2021.

INFORME DE AUDITORIA N° 2/2022 UAI/ANMaC

ANEXO I

PRINCIPALES HALLAZGOS

U.A.I. ante Agencia Nacional de Materiales Controlados - S.A.F. 208

1. PRINCIPALES HALLAZGOS

1.1. HALLAZGOS REITERATIVOS

SISAC N° 2/2018 – Informe N°6/2018 UAI#ANMAC

Hallazgo 3:

El saldo al cierre del Patrimonio no incluye el saldo de inicio constituido por los bienes transferidos en ocasión de la creación del organismo como Ente Descentralizado en la Órbita del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

El saldo de Patrimonio incluye las altas del ejercicio 2017, pero no los bienes que se encontraban afectados al Registro Nacional de Armas (EX RENAR) al momento de la creación de la Agencia Nacional de Materiales Controlados, según se indica en el artículo 11 de la Ley N° 27.192.

Impacto: Alto

Estado Actual: Con acción correctiva informada

Comentario UAI:

Dicha situación se mantiene al cierre del ejercicio 2021, y es importante resaltar que en la última reunión del Comité de Control la Agencia se comprometió a que el área de administración verificará el patrimonio imperante en el organismo y entablará las comunicaciones necesarias con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos para contar con mayor información sobre los bienes en poder de la Agencia.

SISAC N° 2/2018 – Informe N°6/2018 UAI#ANMAC

Hallazgo 4:

Ausencia de un sistema de registro patrimonial que asegure la veracidad e integridad de la información suministrada.

Esta situación facilita la alteración de los registros y debilita los controles, tornando endeble el resguardo de los activos de propiedad del Estado. Adicionalmente, los registros existentes se encuentran incompletos y con un bajo nivel de detalle.

Impacto: Alto

Estado Actual: Sin acción correctiva informada

Comentario UAI:

La situación se mantiene sin cambios al cierre del ejercicio 2021.

SISAC N° 2/2018 – Informe N°6/2018 UAI#ANMAC

Hallazgo 5:

No se cumple con el Procedimiento General para la Rendición de Cajas Chicas aprobado por Disposición DNAAJYM N°42/17.

Se verificaron errores u omisiones dentro de los expedientes de rendición como por ejemplo, gastos sin su debido fundamento, falta de la jerarquía necesaria para autorizar el gasto, falta de autorización en tickets o facturas, tickets no legibles, errores en los textos de formularios preestablecidos, gastos relacionados a vehículos donde no se individualiza el mismo, entre otras.

Adicionalmente, se advierte la falta de control producto de las irregularidades ya descriptas por la unidad organizativa, y no cumpliendo con la normativa vigente.

Impacto: Alto

Estado Actual: Con acción correctiva informada

Comentario UAI:

Durante el ejercicio 2021 no se utilizaron las cajas chicas por lo que el seguimiento se realizará al reactivarse el uso de las mismas.

SISAC N° 2/2019 – Informe N°2/2019 UAI#ANMAC

Hallazgo 1:

Se abonan por caja chica o legítimo abono gastos repetitivos pasibles de ser adquiridos mediante un proceso licitatorio.

Esta situación fue advertida en el ejercicio 2017 y se mantuvo durante el período 2018. Gastos como estacionamiento, destapación, certificación termomecánica, entre otros, son gastos habituales y periódicos y por lo tanto susceptibles de encuadrar en un proceso licitatorio.

Impacto: Bajo

Estado Actual: Con acción correctiva informada

Comentario UAI:

Durante el ejercicio 2021 no se utilizaron las cajas chicas por lo que el seguimiento se realizará al reactivarse el uso de las mismas.

SISAC N° 2/2019 – Informe N°2/2019 UAI#ANMAC

Hallazgo 3:

Debilidades en la formulación y medición de las metas físicas.

Las debilidades en su formulación responden a la falta de especificaciones respecto del universo a medir, la unidad de medida a considerar, la unidad organizativa responsable respecto de su cumplimiento y medición, entre otras.

En relación a la medición trimestral y cierre de las metas físicas, las debilidades descriptas en el párrafo anterior producen, que se consideren distintas unidades de medida, que los datos aportados por la unidad organizativa responsable de la meta no representen lo formulado para la misma, entre otras. Esto hace que tanto la información trimestral como los desvíos que se indican para cada meta no sean confiables.

Impacto: Bajo

Estado Actual: Sin Acción Correctiva Informada

Comentario UAI:

Se pudo verificar que persisten las debilidades descriptas en el hallazgo.

SISAC N° 2/2020 – Informe N°3/2020 UAI#ANMAC

Hallazgo 2:

La exposición y valuación de bienes de uso no es correcta.

No se proporcionó documentación respaldatoria que avale el ingreso al organismo de los bienes reflejados en la partida 4.5.0. "Libros, revistas y otros objetos coleccionables" incluida en el Balance General por \$45.000.-, como tampoco se incluyeron en el listado de Patrimonio al Cierre del Ejercicio 2019. La unidad organizativa indicó que esa partida fue imputada como parte de una transferencia al Proyecto PNUD 16/021 "Apoyo a la Consolidación Institucional de la ANMaC con énfasis en las Políticas de Prevención y Desarme".

Impacto: Medio

Estado Actual: Sin Acción Correctiva

Comentario UAI:

Se pudo verificar que no se realizó el ajuste pertinente por lo que persiste la debilidad descripta en el hallazgo.

SISAC N° 2/2021 – Informe N°2/2021 UAI#ANMAC

Hallazgo 1:

Error de Exposición.

En el **CUADRO 1 Anexo A** "Movimientos Financieros (Caja y Bancos) Bancos (Cuentas corrientes y cajas de ahorro)" el saldo al cierre según Registros Contables de la cuenta N°65200378/67 CUT PAGADORA no refleja el monto correcto del registro contable, sino que muestra el saldo del Extracto Bancario.

En el **CUADRO 7.1** "Detalle de créditos y deudas con organismos de la administración nacional correspondientes al ejercicio fiscal que se cierra" (cuyo objetivo es detallar los

créditos y las deudas del Ente con los Organismos que conforman la Administración Nacional, que no hayan tenido registro presupuestario al cierre del ejercicio que se informa), se informó una deuda con el SAF 625 que está incluida como Deudas Sociales tanto en el Cuadro 9 como en el Balance General.

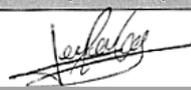
Impacto: Medio

Estado Actual: Regularizada

Comentario UAI:

No se observaron errores de exposición en la Cuenta Inversión 2021.

1.2. HALLAZGOS NUEVOS

Hallazgo N° 1	
<p>La amortización de bienes de uso no es correcta.</p> <p>Se observaron errores y omisiones en el cálculo de la amortización de las distintas partidas presupuestarias, la diferencia total es de \$216.336,35 que se replica en la amortización acumulada y que afecta tanto a la valuación residual de los bienes como al resultado del ejercicio.</p>	
Comentario del Auditado	
De Acuerdo <input checked="" type="checkbox"/>	Parcialmente de Acuerdo <input type="checkbox"/>
En Desacuerdo <input type="checkbox"/>	
Comentario:	
<p>Se detectaron errores en el cálculo de la amortización de los bienes, los cuales se generaron por diversos motivos, tales como tomar el valor de origen incorrecto en algunos de los bienes, como no amortizar algunos bienes ingresados en 2021 y como considerar un valor erróneo de amortización acumulada al inicio, sobrevaluando la amortización de los mismos.</p> <p>Por lo expresado, se procederá a realizar el correspondiente ajuste en los Estados Contables cerrados al 31/12/2021.</p>	
Descripción del Curso de Acción a Seguir:	
Ajustar los Estados Contables cerrados al 31/12/2021	
Fecha de Regularización Prevista:	
Área o Sector Responsable:	
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN, ASUNTOS JURÍDICOS Y MODERNIZACIÓN	
Firma del Responsable por el Área Auditada	Aclaración
	Cr. JAVIER PABLO ESPINOZA Director Nacional de Administración, As. Jurídicos y Modernización - ANMaC

Impacto: Bajo

Recomendación:

Arbitrar las medidas necesarias a los efectos de perfeccionar los mecanismos de Control Interno, principalmente aquellos relacionados con el proceso de consolidación y validación de la información de los sistemas contables y presupuestarios que deben ser expuestos en la Cuenta de Inversión y de esta manera asegurar la confiabilidad e integridad de la información emitida.

INFORME DE AUDITORIA N° 2/2021 UAI/ANMaC

ANEXO II

IT N°3/2022 SIGEN

ANEXO A

Calificación del Control Interno de los Sistemas de Información Presupuestario y Contable

ORGANISMO: AGENCIA NACIONAL DE MATERIALES CONTROLADOS

Calificación de los Sistemas Informáticos

SISTEMA - CIRCUITO	Denominación del Sistema Informático (1)	Año de Implantación	Calificación del Control Interno			Ref. Obs. Nº (2)	SISIO Nº	SISAC Nº
			Suficiente	Suf. c/Salv.	Insuficiente			
TESORERÍA	E-SIDIF	2017	X					
CONTABILIDAD	E-SIDIF	2017	X					
COMPRAS Y CONTRATACIONES	COMPRAR E-SIDIF BAPIN GDE	2017 2020	X					
COBRANZAS	_____	_____	_____	_____	_____			
RECURSOS HUMANOS	INFOTARJ GDE SARHA SINEP SAI (INAP) SGP WinSCP (Min. Moderniz) SiGI (Mandatarios) Campus ANMAC GAUCHITO (PNUD) PROREGI TRAMIX	----- 2016 2017 2017 2017 2017 2017 2015 2015 2018 2017 2019	X					
METAS FÍSICAS	E-SIDIF GDE	2018	X					
JUICIOS	_____	_____	_____	_____	_____			
BIENES DE USO	_____	_____	_____	_____	_____			
BIENES DE CONSUMO	_____	_____	_____	_____	_____			
UEPEX	E-SIDIF	2018	X					
OTRAS	SIENA	2018	X					

ANEXO B

Calificación de la Información Financiera incluida en cuadros, respecto de su confiabilidad, adecuada preparación y correcta presentación, de acuerdo con los Principios y Normas Contables

ORGANISMO: AGENCIA NACIONAL DE MATERIALES CONTROLADOS

PARA LA ELABORACIÓN DE LOS CUADROS ANALIZADOS		OPINIÓN			REFERENCIA OBS. N°	RECURRENCIA DEL HECHO		
		Suficiente	Sufic.c/Salv	Insuficiente		SI	NO	SISAC N°
CUADRO 1	Movimientos Financieros (Caja y Bancos)							
Anexo 1.A	Bancos (Cuentas Corrientes y Cajas de Ahorro)	X						
Anexo 1.B (1)	Movimientos Financieros (Caja y Bancos)	NO CORRESPONDE						
Anexo 1.C	Movimientos de Fondo Rotatorio	X						
CUADRO 2	Ingresos por Contribuciones al Tesoro y Remanentes de Ejercicios Anteriores	X						
CUADRO 6	Estado de la Deuda Pública Indirecta	N/A						
Cuadro 7.1	Detalle de Créditos y Deudas con Organismos de la Administración Nacional							
Anexo	Créditos	N/A						
Anexo	Deudas	N/A						
Cuadro 9	Compatibilidad de Estado Contables - para Organismos con SLU	NO CORRESPONDE						
Cuadro 9	Compatibilidad de Estado Contables-para Organismos con E-sidif		X		1		X	
Cuadro 12	Estado de Evolución de la Deuda Exigible Presupuestaria	N/A						
Cuadro 13	Préstamos Externos y/o Transferencias No Reembolsables Externas - Cuadro Consolidado	N/A						
Cuadro 13.1	Préstamos Externos y/o Transferencias no reembolsables externas- Datos Generales	N/A						
Cuadro 13.2	Préstamos Externos y/o Transferencias no reembolsables externas- Cuentas Bancarias	N/A						
Cuadro 13.3	Préstamos Externos y/o Transferencias No Reembolsables Externas - Estado Financiero	N/A						
Cuadro 14	Tenencia de Acciones	N/A						
Cuadro 15	Inventario de Inversiones Financieras	N/A						

PARA LA ELABORACIÓN DE LOS CUADROS ANALIZADOS		OPINIÓN			REFERENCIA OBS. N°	RECURRENCIA DEL HECHO		
		Suficiente	Sufic.c/Salv	Insuficiente		SI	NO	SISAC N°
Comprobante	Evento Cierre		X			X		2-19
Comprobante	Gestión Física de Programas		X			X		2-19
Comprobante	Gestión Física de Proyectos	N/A						
Cuadro V	Informaciones y Comentarios Complementarios		X			X		2-19

Estado de Juicios	Previsión Contable respecto de las sentencias adversas de Cámara y en trámite de apelación y de las sentencias adversas de Primera Instancia, y la nota en Estados Contables correspondiente a juicios en trámite sin sentencia.	X						
--------------------------	--	---	--	--	--	--	--	--

Pasivos	Nota a los Estados Contables exponiendo el detalle analítico de los pasivos que por una normativa específica sean asumidos o se establezca su financiación por parte del Estado: Pasivos que la Administración Central asume como propios, y tratamiento de los Pasivos que la Administración Central financiará a través de transferencias al propio ente, como lo establece el Manual de Cierre de Ejercicio aprobado por la Disposición N° 71/10 CGN y modificatorias.	N/A						
----------------	---	-----	--	--	--	--	--	--

ANEXO B

Calificación de la Información complementaria

PARA LA ELABORACIÓN DE LOS CUADROS ANALIZADOS	OPINIÓN			Referencia Obs. N°	Recurrencia del Hecho		
	Suficiente	Sufic. c/ Salv.	Insuficiente		SI	NO	SISAC N°
Conformidad del Listado Parametrizado de Gastos							
Conformidad del Listado Parametrizado de Recursos							

Nota:

(1) Exclusivo para aquellos organismos que no tienen desplegados todos los módulos de e-sidif.

Denominación: AGENCIA NACIONAL DE MATERIALES CONTROLADOS

PARA LA ELABORACION DE LOS ESTADOS CONTABLES	OPINIÓN			Referencia Obs. N°	Recurrencia del Hecho		
	Suficiente	Sufic. c/ Salv.	Insuficiente		SI	NO	SISAC N°
Balance General comparativo con el ejercicio anterior		X		1	X		2-20
Estado de Resultados		X		1	X		2-20
Estado de Evolución del Patrimonio Neto		X		1	X		2-20
Estado de Origen y Aplicación de Fondos		X		1	X		2-20

ANEXO C

Detalle de Acciones Encaradas tendientes a subsanar las Observaciones de Ejercicios Anteriores relacionadas con la información incorporada a la Cuenta de Inversión

ORGANISMO: AGENCIA NACIONAL DE MATERIALES CONTROLADOS

Observaciones de Alto Impacto	Acciones Encaradas
<p>El saldo al cierre del Patrimonio no incluye el saldo de inicio constituido por los bienes transferidos en ocasión de la creación del organismo como Ente Descentralizado en la Órbita del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.</p> <p>El saldo de Patrimonio incluye las altas del ejercicio 2017, pero no los bienes que se encontraban afectados al Registro Nacional de Armas (EX RENAR) al momento de la creación de la Agencia Nacional de Materiales Controlados, según se indica en el artículo 11 de la Ley Nº 27.192.</p>	<p>Con acción correctiva informada</p> <p>Dicha situación se mantiene al cierre del ejercicio 2021, y es importante resaltar que en la última reunión del Comité de Control la Agencia se comprometió a que el área de administración verificará el patrimonio imperante en el organismo y entablará las comunicaciones necesarias con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos para contar con mayor información sobre los bienes en poder de la Agencia.</p>
<p>Ausencia de un sistema de registro patrimonial que asegure la veracidad e integridad de la información suministrada.</p> <p>Esta situación facilita la alteración de los registros y debilita los controles, tornando endeble el resguardo de los activos de propiedad del Estado. Adicionalmente, los registros existentes se encuentran incompletos y con un bajo nivel de detalle.</p>	<p>Sin acción correctiva informada</p> <p>La situación se mantiene sin cambios al cierre del ejercicio 2021.</p>
<p>No se cumple con el Procedimiento General para la Rendición de Cajas Chicas aprobado por Disposición DNAAJYM Nº42/17.</p> <p>Se verificaron errores u omisiones dentro de los expedientes de rendición como por ejemplo, gastos sin su debido fundamento, falta de la jerarquía necesaria para autorizar el gasto, falta de autorización en tickets o facturas, tickets no legibles, errores en los textos de formularios preestablecidos, gastos relacionados a vehículos donde no se individualiza el mismo, entre otras.</p> <p>Adicionalmente, se advierte la falta de control producto de las irregularidades ya descriptas por la unidad organizativa, y no cumpliendo con la normativa vigente.</p>	<p>Con acción correctiva informada</p> <p>Durante el ejercicio 2021 no se utilizaron las cajas chicas por lo que el seguimiento se realizará al reactivarse el uso de las mismas.</p>

INFORME DE AUDITORIA N° 2/2022 UAI/ANMaC

ANEXO III METAS FÍSICAS

AGENCIA NACIONAL DE MATERIALES CONTROLADOS

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	1 ER. TRIMESTRE		2 DO. TRIMESTRE		3 ER. TRIMESTRE		4 TO. TRIMESTRE		TOTAL ANUAL		DESVIOS
		PROGRAMADO	EJECUTADO	PROGRAMADO	EJECUTADO	PROGRAMADO	EJECUTADO	PROGRAMADO	EJECUTADO	Programado	Ejecutado	
Dstrucción de Arma (1)	Arma Recibida	3.000	851	3.000	1.222	3.000	898	3.000	12.514	12.000	15.485	29%
Dstrucción de Arma (2)	Arma Destruida	6.250	-	6.250	-	6.250	-	6.250	14.735	25.000	14.735	-41%
Plan de Entrega Voluntaria de Armas (3)	Incentivo Otorgado	3.000	704	3.000	922	3.000	868	3.000	614	12.000	3.108	-74%
Otorgamiento de Autorización a Legítimos Usuarios (4)	Autorización Otorgada	3.000	5.812	3.000	5.313	3.000	5.002	3.000	7.210	12.000	23.337	94%
Otorgamiento de Autorización a Legítimos Usuarios (5)	Usuario Regularizado	10.000	8.828	10.000	10.404	10.000	9.069	10.000	13.635	40.000	41.936	5%
Inspección a Usuarios Comerciales de Materiales Controlados (6)	Inspección Realizada	650	363	650	320	650	556	650	557	2.600	1.796	-31%
Inspección a Usuarios Colectivos de Materiales Controlados (7)	Inspección Realizada	200	123	200	76	200	124	200	126	800	449	-44%
Inspección a Usuarios Individuales de Materiales Controlados (8)	Inspección Realizada	140	18	140	18	140	19	140	2	560	57	-90%

CAUSAS DEL DESVÍO SEGÚN LAS DISTINTAS ÁREAS:

- (1) El aumento progresivo de la cantidad de personal que trabaja presencial y remotamente en la Agencia a lo largo del año, permitió reforzar la ejecución del Programa de Entrega Voluntaria de Armas de Fuego, logrando en consecuencia superar la meta anual establecida.
- (2) Retraso en la ejecución por la situación de pandemia. Armas destruidas en el marco de los procesos de destrucción de Material Controlado, Resoluciones RESOL-2021-163-APNANMAC#MJ, la RESOL-2021-162-APN-ANMAC#MJ y la RESOL-2021-161-APN-ANMAC#MJ.
- (3) Debido a las restricciones sanitarias, no se pudo contar con la totalidad de puestos de recepción. Durante este período solo se pudo contar con 12 puestos habilitados, no obstante ello, con la merma de movilidad del público en general, y en particular los ciudadanos de los rangos etéreos promedio que participan generalmente del programa, no han permitido que se alcancen los objetivos propuestos.
- (4) Refuerzo de personal de otras áreas para la ejecución de tareas de registro, lo cual permitió que supere la meta establecida.
- (5) Refuerzo de personal de otras áreas para la ejecución de tareas de registro, lo cual permitió que se alcance la meta establecida.
- (6) Falta de personal por situación de pandemia
- (7) Falta de personal por situación de pandemia
- (8) Falta de personal por situación de pandemia



UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
AGENCIA NACIONAL DE MATERIALES CONTROLADOS
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

INFORME DE AUDITORIA N° 2/2022 UAI/ANMaC

ANEXO IV

EQUIPO DE TRABAJO

U.A.I. Agencia Nacional de Materiales Controlados - S.A.F. 208

AUDITORA INTERNA TITULAR

Dra. Lorena Zarzosa

AUDITORA

Cra. Rosana Vicente.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: INFORME N°2-2022 UAI#ANMaC - CUENTA DE INVERSION 2021

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 39 pagina/s.